



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 245 /2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 479.650.-

Página | 1/3

Capiatá, 12 de diciembre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 479.650;

CONSIDERANDO:

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 226/2025 del 15 de diciembre del 2025.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 05 de diciembre de 2025, a las 09:15 horas, presentándose una única oferta: CONSORCIO ONCO ALIANZA, extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Dra. Cinthia Gauna, en representación de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y la Dra. Tiana Tonina, en representación de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, el 12 de diciembre de 2025 el Comité de Evaluación presenta el Informe de Evaluación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 479.650, y, al efecto, remite los antecedentes para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la Nota de la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA, de fecha 23 de octubre del 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 ID N° 460.053 convocado por el Instituto Nacional del Cáncer, en la cual expone: *En relación al proceso adjudicado a la firma, en el marco de la LPN N° 03/2025 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 460.053, con el objeto de informar sobre el porcentaje de ejecución al día de la fecha, ya que alcanzaría el 97%. La mencionada Nota fue remitida a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, el cual fue derivado a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer en fecha 24 de octubre del 2025. La Dirección Administrativa remite lo expuesto a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03, a efectos de urgir los trámites correspondientes de un nuevo llamado. Además, de la justificación técnica y administrativa para el llamado sobre Pet Scan, firmado por la Dra. Tiana Tonina, Jefa del Departamento de Imágenes del Instituto Nacional del Cáncer.*

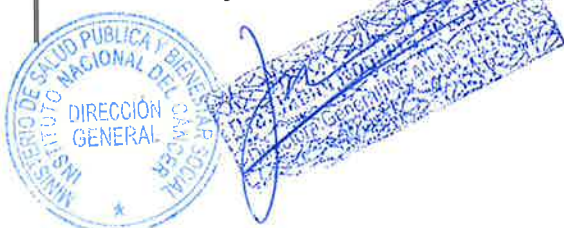
Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.* (Sic)

Que, la previsión previa es ampliada por el Artículo 34. CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. *"Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".*

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 12 de diciembre de 2025, que expone en el numeral 12) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda: ADJUDICAR al CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que se adjunta a la presente.*

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 3.134.250.000 (guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 6.268.500.000 (guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 245 /2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650.-

Página | 2/3

Que, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al detalle que consta a continuación, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Table with 10 columns: ítem, Código de Catálogo, Descripción del Bien / Servicio, Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Precio Unitario, Monto Mínimo, Monto Máximo. It lists two items related to PET-CT services.

MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. Gs. 3.134.250.000 (guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).

MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): Gs. 6.268.500.000 (guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 Instituto Nacional del Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen UOC N° 226/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 922 del 19 de diciembre del 2025, Art. 2° establece: "Autorizar al Titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 "Instituto Nacional del Cáncer" para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas." (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° ACREDITAR EL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650, de conformidad al exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 03 N° 226/2025 del 15 de diciembre de 2025.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer
Resolución D.G. INCAN N° 245 /2025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650.-

Página | 3/3

Artículo 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650.

Artículo 3° RATIFICAR lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 4° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación conforme el Cuadro de Precios Adjudicados, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle y con base a los fundamentos esgrimidos en el Dictamen UOC N° 03 - INCAN N° 226/2025 del 15 de diciembre de 2025, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor Adjudicado: CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0

Table with 10 columns: Ítem, Código de Catálogo, Descripción del Bien / Servicio, Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad, Precio Unitario, Monto Mínimo, Monto Máximo. It lists two items related to PET-CT and PET-CT PSMA services.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 3.134.250.000 (guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0 es de Gs. 6.268.500.000 (guaraníes seis mil doscientos sesenta y ocho millones quinientos mil).

Artículo 5° DESIGNAR como Administrador de Contrato en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 922 "SERVICIO DE ESTUDIOS DE PET-CT / PET-CT PSMA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 479.650, a la Lic. Natalia Cantero en representación del Instituto Nacional del Cáncer. Asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 6° ORDENAR que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, con cargo de Director General.

Artículo 7° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y el saldo con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.-

Artículo 8° DISPONER que el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación se anexe a la presente Resolución.

Artículo 9° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Handwritten signature and blue ink stamp of Dra. Jabibi Noguera, Directora General, Instituto Nacional del Cáncer.